

**ACTA ACUERDO TRIPARTITA DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Entre la UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, de ahora en adelante denominada “UNILA”, constituyendo domicilio en la Avenida Tancredo Neves, 6731 Foz de Iguazú - República Federativa de Brasil, representada en este acto por su rectora la Dra. Diana ARAUJO PEREIRA, por una parte; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, en adelante denominada “UNSAM”, constituyendo domicilio en la calle Avenida 25 de Mayo N° 1405, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su rector el Cdor. Carlos GRECO, por otra; y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina, en adelante denominada la “OEI”, representada en este acto por su Director Nacional el Lic. Luis SCASSO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todas las partes, en ejercicio de las funciones que les han sido atribuidas, conjuntamente denominadas las “PARTES” y,

CONSIDERANDO

Que UNILA es una universidad pública federal brasileña, que tiene vocación latinoamericana, comprometida con una sociedad democrática, multicultural y cívica y basa sus actividades en el pluralismo de ideas, el respeto a la diferencia y la solidaridad, con el objetivo de la formación de académicos, investigadores y profesionales para el desarrollo y la integración regional.

Que la misión de UNILA es contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y a la construcción de comunidades económico-sociales más justas en América Latina y el Caribe, comprometiéndose con la búsqueda de soluciones democráticas a los problemas, a través

de la generación, difusión y aplicación del conocimiento producido por la educación y la investigación.

Que UNSAM es una comunidad de estudio, de formación, de investigación, de extensión y transferencia, comprometida con la producción y circulación de saberes, que contribuye al desarrollo social, cultural, científico y tecnológico a nivel nacional, regional e internacional; mantiene relaciones con agencias y organismos que, como la OEI, promueven la investigación científica y la transferencia tecnológica.

Que UNSAM sostiene en su Carta Orgánica que sus premisas fundamentales son las de ampliar de forma permanente las fronteras del saber y el conocimiento, fomentar la innovación y el pensamiento crítico y brindar una experiencia de formación y transformación personal, institucional y colectiva, contribuyendo sustancialmente para el futuro del país.

Que la OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países Iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional, y que pone a disposición de los Estados Miembros, en el cumplimiento de los mandatos estatutarios que la rigen, a fin de satisfacer sus necesidades, su infraestructura y su acreditada experiencia internacional en la gestión, operación y gerencia de los campos mencionados.

Que, en el marco de las consideraciones mencionadas, las PARTES acuerdan celebrar la presente ACTA ACUERDO TRIPARTITA DE COLABORACIÓN, en adelante el “ACTA”, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PROPÓSITO Y ACTIVIDADES

El propósito de la presente ACTA es formalizar la voluntad de las PARTES para desarrollar las actividades del programa de formación “MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”, en adelante el “Programa”, cuyo detalle se encuentra en el Anexo I y II que forma parte de la presente ACTA.-----

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

En cumplimiento del propósito detallado en la CLÁUSULA PRIMERA, las PARTES se comprometen a realizar las siguientes actividades:

- UNSAM, con la colaboración de UNILA, organizará y desarrollará todas las actividades necesarias que permitan llevar adelante los SIETE (7) encuentros de formación virtual y UN (1) encuentro en formato híbrido. -----
- UNILA pondrá a disposición su sede en Foz de Iguazú para llevar adelante las actividades relacionadas con la semana presencial de formación, a realizarse una vez finalizadas las clases virtuales del Programa. -----
- UNILA seleccionará CINCO (5) participantes para que formen parte del Programa.
- La OEI, a través de sus oficinas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, seleccionará VEINTICINCO (25) participantes en total para que formen parte del Programa.-----
- Las PARTES acordarán y definirán las plataformas virtuales para llevar adelante el dictado del Programa. -----
- Las PARTES organizarán y llevarán adelante todas las acciones necesarias para la puesta en marcha de la semana de formación presencial en Foz de Iguazú. -----
- Las PARTES realizarán y suscribirán el Certificado de Aprobación Digital para los participantes una vez finalizada la cursada. -----
- Las PARTES aunarán sus mejores esfuerzos para llevar adelante las acciones y propiciar las gestiones necesarias para garantizar un desarrollo fructífero de las actividades, como así también realizar los mayores esfuerzos institucionales para alcanzar el objetivo establecido.-----

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA

La presente ACTA comenzará a regir desde su suscripción y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, pudiendo ser prorrogada previo común acuerdo por escrito de las PARTES. Cualquiera de las PARTES podrá rescindir en cualquier momento la presente ACTA, debiendo notificar a la otra fehacientemente y por escrito con una anticipación de TREINTA (30) días corridos, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de ninguna de las PARTES. -----

CUARTA: MODIFICACIONES AL ACTA

Toda modificación o ampliación que se efectúe a la presente ACTA, deberá ser de común acuerdo y se instrumentará mediante la suscripción de una adenda, la misma formará parte de la presente y entrará en vigencia a partir de su suscripción. -----

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los contenidos de la información generada en el marco de las actividades desarrolladas de conformidad a la presente ACTA, pertenecerá a la OEI. Lo relacionado con la propiedad intelectual aportada por cada parte de contenidos e información ya existente y puesta a disposición para contribuir a fortalecer las acciones será propiedad intelectual de cada una de ellas. A tal efecto se tendrá en cuenta la normativa de la República Argentina, regulatoria de los derechos de propiedad intelectual. -----

SEXTA: DIFUSIÓN

Las PARTES acuerdan otorgar a la presente ACTA, en forma individual o conjunta, la divulgación que consideren pertinente. Todas las acciones de difusión de las acciones conjuntas que efectúe cada parte deberán consensuarse previamente con la otra. Asimismo, las PARTES podrán difundir en sus propias páginas web, sus redes sociales o, en publicaciones impresas, radio, televisión o sitios virtuales de terceros, la información relativa a la firma de este instrumento, el desarrollo, los logros y el avance del programa financiado con este convenio. Queda entendido y aceptado por las PARTES, que en toda difusión o divulgación del programa se hará constar la participación de todas las instituciones que contribuyen con la financiación y ejecución del mismo con similar tratamiento de imagen y visibilidad y conforme a la reproducción gráfica de cada marca, logo y nombre oficial de las instituciones participantes. -----

SÉPTIMA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente ACTA estará sujeta a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales Ley N.º 25.326 y Decreto 1558/2001. A su vez, es de aplicación lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos, y en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por las partes y los que se deriven de la ejecución de la

presente ACTA serán tratados por cada una de ellas, como responsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar el programa en cuestión. Estos datos podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de llevar adelante el Programa y cumplir con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del ACTA que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del ACTA y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. A su vez, al establecer de forma conjunta las partes los fines y los medios del tratamiento, serán consideradas ambas como corresponsables del tratamiento, debiendo cumplir con las obligaciones que le atribuye el artículo 26 del RGPD, relación plasmada en el Anexo III de Acuerdo entre Corresponsables del tratamiento que forma parte del presente documento. Del mismo modo, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de las direcciones de correo electrónico que se indican a continuación. Por la OEI: proteccion.datos@oei.int; por UNILA: corregedoria.geral@unila.edu.br; y por UNSAM: comunicacion.institucional@unsam.edu.ar. En cualquier situación, los interesados tienen derecho a presentar un reclamo ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales Argentina y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). -----

OCTAVA: NO EXCLUSIVIDAD

Las PARTES acuerdan y aceptan que la celebración de la presente ACTA no les confiere derecho alguno de exclusividad, tanto en relación con la materia de la presente, como con relación a cualquier actividad que de la ejecución o cumplimiento de esta se derive. -----

NOVENA: LOGOS

Las PARTES harán uso de sus logos para los fines pautados y de acuerdo a lo detallado en la presente ACTA, para otros fines que no sean los previstos aquí se deberá solicitar autorización escrita de cada una de ellas. Asimismo, en cualquier publicación y/o difusión

que se realice con relación al objeto de la presente, deberá hacer referencia a las PARTES e incluir sus logos. -----

DÉCIMA: AUTONOMÍA DE LAS PARTES

La relación de las PARTES en el marco de la presente ACTA será ejercida de forma autónoma. Ninguna de ellas estará autorizada a asumir o crear obligaciones en nombre de la otra. Cada una de las PARTES responderá individualmente por los deberes de colaboración aquí asumidos. -----

DÉCIMOPRIMERA: REFERENTES

A efectos de la correcta ejecución de la presente ACTA respecto de las acciones a realizarse, las PARTES designan como referente por la UNILA a la Dra. Diana Araujo Pereira, por la UNSAM al Cdr. Carlos Greco, por la OEI al Lic. Luis Scasso y/o a quienes ellos designen. En caso de reemplazo, el mismo deberá ser comunicado de forma fehaciente. -----

DÉCILOSEGUNDA: COMISIÓN MIXTA

Se constituirá una Comisión Mixta, formada por un representante de cada una de las PARTES, la que tendrá por objeto la propuesta, coordinación y seguimiento de las acciones a desarrollar en el marco de la presente ACTA, así como también definirán la selección de los especialistas, su seguimiento y evaluación. La Comisión establecerá los mecanismos para su correcto funcionamiento. Asimismo, podrá participar en sus reuniones el personal técnico que las PARTES consideren oportuno. -----

DÉCIMOTERCERA: CESIÓN

La presente ACTA no podrá ser cedida por ninguna de las PARTES. -----

DÉCIMOCUARTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Toda comunicación que las PARTES deban dirigirse en virtud de la presente ACTA, será efectuada por escrito, a los domicilios constituidos por las PARTES en el encabezado. ----

DÉCIMOQUINTA: CONTROVERSIAS

Ante cualquier controversia derivada de la ejecución y/o interpretación de la presente, que no puedan ser dirimidas por entendimiento de las PARTES, serán sometidas a un Comité

de Arbitraje, a solicitud de cualquiera de ellas. El arbitraje se regirá por las normas de arbitraje de la Comisión de la Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes. Cada parte, dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, nombrará un árbitro a su costo y se nombrará un tercer árbitro de mutuo acuerdo entre las PARTES, cuyo costo será asumido en partes iguales. Entre ellos se elegirá a uno, quien presidirá el Comité. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo e inapelable y las PARTES se obligarán a cumplirlo. A todos los efectos legales se consideran como domicilios constituidos los establecidos en el encabezado de la presente. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firma digitalmente UN (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto a los días, mes y año de la última firma digital impuesta. -----

OEI

UNILA

Lic. Luis SCASSO

Dra. Diana ARAUJO PEREIRA

UNSAM

Cdor. Carlos GRECO

ANEXO I – PLAN DE TRABAJO

Programa de formación:

“MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”

Oficina Nacional de la OEI en Argentina

1. FICHA DEL PROYECTO

1.1. DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	
Título del Proyecto:	Programa de formación: “MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”
Tipo de Proyecto	Menor escala
Coordinador del programa en la oficina implementadora/ejecutora:	Sandra Rodríguez (sandra.rodriguez@oei.int)
Responsable del seguimiento en la oficina captadora:	Diego Filmus (diego.filmus@oei.int)
País / Área geográfica:	Argentina
Relaciones del proyecto:	<p>ODS. 04 - Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ODS.04.3b Educación Superior y Universitaria ○ ODS.04.7 DDHH. igualdad género, cultura paz y diversidad cultural <p>ODS. 17 - Alianzas para lograr los objetivos ODS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ODS.17 Alianzas público-privadas, ampliar inversiones, condonación deuda.
Área de actuación:	EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIA
Financiador principal:	OEI Argentina
Contraparte o Socio Local:	Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) / Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA)

1.2. PERIODO DE EJECUCIÓN	
Fecha prevista de inicio:	A la suscripción
Fecha prevista de finalización:	30-09-2024.
Periodo total de ejecución:	6 meses

1.3. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

El Programa “Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel” es una iniciativa organizada entre la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), orientada principalmente a jóvenes líderes del MERCOSUR. El objetivo es llevar adelante SIETE (7) clases en formato virtual y UNA (1) clase en formato híbrido. Además de UN (1) encuentro presencial de una semana en Foz de Iguazú (sede de UNILA) para concluir la formación.

En este sentido, estará destinado principalmente -pero no de forma excluyente- a jóvenes que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo de cada uno de los estados miembros del MERCOSUR, en áreas vinculadas a las relaciones internacionales. Asimismo, podrán aplicar estudiantes y profesionales con interés en la temática, que puedan acreditar fehacientemente su *expertise* para cursar el presente.

Las clases del programa de formación se dictarán de manera virtual, en una plataforma que las partes en conjunto acordarán, y una de ellas en formato híbrido, finalizando el mismo con una semana de trabajo presencial en Foz de Iguazú. Las clases abocarán al análisis de diferentes temáticas centrales relativas al bloque con la intención de formar a los jóvenes líderes en una visión compleja, amplia e integracionista. En esta línea, se presentarán tópicos que incluyan aspectos económicos, culturales, sociales, políticos e internos del MERCOSUR.

Cada uno de los encuentros incluirá contenidos que le permitan a los estudiantes desarrollar, con pericia propia, potenciales soluciones o cursos de acción a las diferentes problemáticas reales que afecten al MERCOSUR.

2. IDENTIFICACIÓN

2.1. ORIGEN DE LA INICIATIVA, ANÁLISIS DE IMPLICADOS Y DE PROBLEMAS

El Programa estará destinado a 30 jóvenes menores de 40 años que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo de cada uno de los Estados miembros del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, y Bolivia (que está en proceso de adhesión), en áreas vinculadas a las relaciones internacionales.

El mismo se desarrollará de la siguiente manera:

- Clases y seminarios por plataforma virtual a definir: encuentros cada 14 días, de 3 horas. Las clases serán dictadas por los profesores tanto de la UNILA como de la UNSAM, y tendrán una duración estimada de 2 horas. Luego de un break, se continuará con un seminario de máximo 1 hora a cargo de un invitado especial (personalidad de la política y/o de la académica con relevante experiencia en la temática).
- Seminario presencial de una semana intensiva de 40 horas en la UNILA, en Foz de Iguazú, Brasil. El mismo contará con 8 horas de clases y 32 horas de actividades y trabajo de campo.

3. FORMULACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Poner en marcha el programa “MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel” para formar jóvenes líderes como tomadores de decisiones con herramientas para producir un impacto real en la mejora de la calidad y condiciones de vida de todos los habitantes de las naciones que componen el MERCOSUR, mediante la integración sociocultural de los países.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Formar a 30 jóvenes que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo dentro de los Estados miembros del MERCOSUR.

3.3. RESULTADOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO

OE1.R1: 7 clases virtuales y 1 clase híbrida desarrolladas.

OE1.R2: 1 semana de trabajo presencial en Foz de Iguazú desarrollada.

3.4. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE CADA RESULTADO

OE1.R1. A1: Desarrollar 7 encuentros de formación virtual y 1 encuentro en formato híbrido.

OE1.R1. A2: Organizar y llevar adelante la semana de formación presencial en Foz de Iguazú.

3.5. FACTORES EXTERNOS / SUPUESTOS DEL PROYECTO

Para poder llevar adelante el apoyo al desarrollo del PROGRAMA, es requisito que todas las oficinas nacionales de la OEI, de aquellos países que participen del mismo, se involucren y recomienden posibles candidatos para participar de los cursos.

Por otro lado, los cambios políticos y económicos regionales pueden influir en las capacidades y recursos necesarios para llevar adelante con éxito la semana de formación presencial. La OEI deberá estar atenta a la coyuntura regional, y evaluar, junto a la contraparte, el momento adecuado para realizar el encuentro.

3.6. INDICADORES

OE1. 04.Cursos/talleres formación realizadas / 01. Estudiantes Atendidos

3.7. BENEFICIARIOS

30 beneficiarios directos.

6000 beneficiarios indirectos.

4. MATRIZ PRESUPUESTARIA DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO

	RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Poner en marcha el programa “MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel” para formar jóvenes líderes como tomadores de decisiones con herramientas para producir un impacto real en la mejora de la calidad y condiciones de vida de todos los habitantes de las naciones que componen el MERCOSUR, mediante la integración sociocultural de los países.	No aplica	No aplica
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE1: Formar a 30 jóvenes que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo dentro de los Estados miembros del MERCOSUR	04.Cursos/talleres formación realizadas 01.Estudiantes Atendidos	Programa académico Listado de estudiantes aceptados
RESULTADOS	OE1.R1: 7 clases virtuales y 1 clase híbrida desarrolladas.	04.Cursos/talleres formación realizadas 01.Estudiantes Atendidos	Grabaciones de Clases virtuales
	OE1.R2: 1 semana de trabajo presencial en Foz de Iguazú desarrollada	04.Cursos/talleres formación realizadas 01.Estudiantes Atendidos	Agenda de encuentro presencial Itinerarios estudiantes
ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTES
	OE1.R1. A1: Desarrollar 7 encuentros de formación virtual y 1 encuentro en formato híbrido	7 Clases virtuales y 1 clase en formato híbrido.	-
	OE1.R1. A2: Organizar y llevar adelante la semana de formación presencial en Foz de Iguazú	1 Seminario presencial	-

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividades	MESES					
	1	2	3	4	5	6
OE1.R1. A1: Desarrollar 7 encuentros de formación virtual y 1 encuentro en formato híbrido	X	X	X	X	X	X
OE1.R1. A2: Organizar y llevar adelante la semana de formación presencial en Foz de Iguazú				X	X	

ANEXO II – Programa “Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”

MERCOSUR
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA DE FORMACIÓN
DE ALTO NIVEL



OEI

Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos



PRESENTACIÓN

Se presenta el Programa “Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel” para jóvenes líderes del MERCOSUR, iniciativa organizada entre la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

El Programa estará destinado, principalmente, pero no de forma excluyente, a jóvenes que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo de cada uno de los cinco Estados miembros del MERCOSUR, en áreas vinculadas a las relaciones internacionales. Asimismo, podrán aplicar estudiantes y profesionales con interés en la temática, que puedan acreditar fehacientemente su expertise para cursar el presente.

Se deberá contar con hasta 40 años de edad al momento de realizar el programa.

La inscripción cerrará el 22 de marzo de 2024. La misma será llevada adelante por las autoridades de la oficina OEI en cada país, centralizándose el programa en la oficina de Argentina.

OBJETIVOS

El Programa “Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel” para jóvenes líderes del MERCOSUR pretende constituir una herramienta vital a la hora de formar a las nuevas generaciones de los países miembros, dotándolos de capacidades y conocimientos útiles e implementables en la práctica. El objetivo del Programa, es formar tomadores de decisiones con herramientas para producir un impacto real en la mejora de la calidad y condiciones de vida de todos los habitantes de las naciones que componen el MERCOSUR, mediante la integración sociocultural de los países.

Será pretensión de este Programa, no sólo la consolidación académica, el desarrollo político del MERCOSUR y el compartimiento de experiencias entre los participantes, sino también la creación de vínculos intra e inter bloque para el real fortalecimiento de todos los componentes que hacen del MERCOSUR uno de los bloques multilaterales más relevantes a nivel mundial.

EJES ESTRATÉGICOS

El Programa se desarrollará a través de diferentes temáticas centrales relativas al bloque con la intención de formar a los jóvenes líderes en una visión compleja,

amplia e integracionista. En esta línea, se presentarán tópicos que incluyan aspectos económicos, culturales, sociales, políticos e internos del MERCOSUR.

Cada uno de los encuentros deberá incluir contenido que permita a los estudiantes desarrollar con pericia propia, potenciales soluciones o cursos de acción a las diferentes problemáticas reales que afecten al MERCOSUR.

Algunos de los ejes propuestos incluirán:

- Objetivos cumplidos y aspectos a optimizar.
- Principales avances intrabloque en los aspectos económicos, culturales, políticos y de cooperación.
- Reducción de asimetrías.
- Infraestructura y conectividad.
- Integración regional: profundización y oportunidades.
- Bienes públicos naturales, cambio climático y transición energética: gobernanza común y asistencia.
- Negociaciones internacionales: intereses y optimización de los posibles acuerdos comerciales del bloque.

SOBRE LA CURSADA

Las clases de dos horas (virtuales y sincrónicas) se dictarán los días martes, cada 14 días, desde las 18:00hs a 20:00hs (horario de Argentina).

Los seminarios (virtuales y sincrónicos) comenzarán a continuación de las clases, desde las 20:00hs a 21:00hs. (horario de Argentina).

Las clases presenciales se distribuirán en 8 horas además de 32 horas de actividades presenciales durante la última semana del Programa en el campus de la UNILA, en Foz de Iguazú, Brasil.

SOBRE LA CERTIFICACIÓN:

El certificado de aprobación será emitido por las tres instituciones.

Además, el programa alcanza el nivel de Curso de Extensión en la UNILA y en UNSAM.

PROGRAMA ACADÉMICO

Conferencia Inaugural

¿Por qué un programa de formación de alto nivel para jóvenes líderes sobre la integración del Mercosur?

Dra. Cristiane Sander de UNILA y Mariano Jabonero, Secretario General de la OEI.

Clase 1. Mercosur Siglo XXI: Historia, evolución, situación actual y consideraciones a futuro. Estructura y toma de decisiones.

Martes 2 de abril 2024

Se realizará un estudio integral sobre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Los estudiantes explorarán los antecedentes y la formación del bloque económico, analizarán los desafíos y logros del MERCOSUR en el contexto contemporáneo y reflexionarán sobre su relevancia y perspectivas en el siglo XXI. Asimismo, se discutirán temas como la integración económica, política y social entre los países miembros, el comercio internacional, los acuerdos comerciales, la estructura interna del bloque en su toma de decisiones y las posibles estrategias para enfrentar los retos regionales y globales en el futuro.

Docentes: Dr. Fabio Borges, Profesor de UNILA, y Dr. Julián Kan, Profesor de UNSAM.

Seminario: Celso Amorim. Ex Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, actual Jefe de la Asesoría Especial de la Presidencia de la República Federativa de Brasil.

Clase 2. Política exterior de los países miembros: coincidencias y asimetrías.

Jueves 4 de abril de 2024

En esta oportunidad se abordarán los principales ejes estratégicos en materia de política exterior de cada uno de los países miembro del bloque. Los expertos presentarán las estrategias internacionalistas de los estados, su impacto en la región y las similitudes y discrepancias inter estatales. Desde este enfoque, se analizarán tanto las diferentes potencialidades del bloque a la hora de acortar asimetrías entre sus miembros como las nuevas alternativas para la implementación de medidas reales en esta dirección.

Docentes: Dr. Lucas Mesquita, Profesor de UNILA, y Alejandro Frenkel, Profesor de UNSAM.

Seminario: Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores de Paraguay.

Clase 3. Desafíos como Bloque Económico. Alcances y limitaciones del Arancel Externo Común: ¿Hacia una moneda común?

Martes 16 de abril de 2024

Este encuentro se enfocará en analizar los retos que enfrenta el MERCOSUR en su papel como bloque económico. Los estudiantes examinarán los beneficios y desafíos que conlleva el Arancel Común Externo y su impacto en el comercio exterior de la región. Además, se abordará la posibilidad de crear una moneda común para los países miembros, donde los participantes, guiados por expertos en la materia, contarán con la posibilidad de debatir tanto las ventajas y desventajas de esta propuesta, como la factibilidad de implementación.

Docentes: Dra. Virginia Laura Fernández, Profesora de UNILA, y Ramiro Bertoni, Profesor de UNSAM.

Seminario: Santiago Cafiero, ex Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

Clase 4. Infraestructura y desarrollo.

Martes 30 de abril de 2024

Se abordará el papel crucial que desempeña la infraestructura en el desarrollo económico y la integración regional entre los países miembros del MERCOSUR. Los estudiantes examinarán cómo la planificación y construcción de diversos proyectos de infraestructura, contribuyen al crecimiento económico, la competitividad y la conectividad dentro del bloque. Asimismo, se discutirá el rol de la cooperación y el financiamiento internacional en la ejecución de estos proyectos, así como experiencias comparadas.

Docentes: Dra. Karen Honório, Profesora de UNILA, y Dr. Alejandro Rascovan, Profesor de UNSAM.

Seminario: Christian Asinelli, Vicepresidente Corporativo de Programación Estratégica de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y del Caribe y Enrique García, ex Presidente de CAF.

Clase 5. Integración ciudadana, de los pueblos y culturas.

Martes 14 de mayo de 2024

Analizar los desafíos de la integración de pueblos y culturas en la arquitectura institucional del MERCOSUR, o regionalismo participativo. Analizar las demandas presentadas en las cumbres sociales (2006-2015) y el papel de la unidad de participación social del PARLASUR. La integración cultural para la inclusión de la diversidad cultural y pluriétnica, la creación, promoción y la financiación de experiencias culturales comunitarias, locales, regionales e itinerantes.

Docentes: Dr. Pablo Félix, Profesor de UNILA, y Dra. Mariela Cuadro, Profesora de UNSAM.

Seminario: Pablo da Silveira, Ministro de Educación y de Cultura de la República Oriental del Uruguay.

Clase 6. Gobernanza común de los bienes públicos naturales estratégicos.

Martes 28 de mayo de 2024

Esta unidad tiene como objetivo analizar cómo los países miembros del MERCOSUR cooperan y toman decisiones conjuntas en relación con la gestión y el aprovechamiento de sus bienes públicos naturales estratégicos, los cuales resultan fundamentales para el desarrollo económico y la seguridad regional. Los estudiantes explorarán los desafíos y oportunidades que surgen de la gobernanza común de los recursos naturales, así como los acuerdos y mecanismos de cooperación establecidos para asegurar un aprovechamiento adecuado y sostenible, como es el caso del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní suscripto por la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Por último, se abordarán temas relacionados con la protección del medio ambiente, el comercio justo y la equidad en el acceso y distribución de los beneficios derivados de estos recursos compartidos en el bloque.

Docentes: Dra. Luciana Ribeiro, profesora de UNILA y Dr. Marcelo Saguier, Profesor de UNSAM.

Seminario: José Octavio Bordón, ex Presidente del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

Clase 7. Mercosur - Unión Europea: Desafíos y oportunidades.

Martes 11 de junio de 2024

Este encuentro se enfocará en analizar la relación entre el MERCOSUR y la Unión Europea (UE). Los estudiantes explorarán los desafíos y obstáculos que enfrenta la cooperación entre estos dos bloques comerciales, así como las oportunidades y ventajas potenciales para ambas regiones en términos de comercio, inversión y cooperación política. Se discutirá el estado actual de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea, y se examinarán las implicaciones económicas, sociales y políticas de un mayor acercamiento entre Mercosur y la UE.

Docentes: Dra. Suellen Mayara Péres de Oliveira y Dra. Luciana Gil, Profesora de UNSAM.

Seminario: Alejandro Werner, Director del Georgetown Americas Institute.

Clase 8. Integración fronteriza y comunidades locales: problemáticas y potencialidades* (modulo presencial, dictado de manera híbrida)

Martes 25 de junio de 2024

Esta presentación se enfocará en examinar la situación de las comunidades locales que residen en zonas fronterizas, analizando tanto los desafíos y problemáticas que enfrentan como las oportunidades de desarrollo que se pueden generar a partir de una integración más consolidada. Se estudiará la normativa vigente del MERCOSUR en materia de integración fronteriza, la cual establece derechos y beneficios para las comunidades locales, así como los compromisos políticos asumidos por los estados partes, los cuales tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades y fomentar un crecimiento equitativo y sostenible en la región fronteriza.

Docentes: Dr. Gustavo Vieira, Profesor de UNILA (presencial), y Dra. Ximena Simpson, Profesora de UNSAM (virtual).

Panel de Cierre: Rectora UNILA, Rector UNSAM, Secretario General de la OEI, Representante de CAF, Representante BID-INTAL y Representante de la UE.

Evaluación final: desarrollo de un proyecto de cooperación (en grupos con al menos representantes de 2 países)

Cierre: Festival Cultural en UNILA

Invitados especiales desarrollaran clases magistrales.

DOCENTES

El cuerpo docente estará integrado por figuras de renombre que abarquen la totalidad de ámbitos que incluirá el programa.

Es así que diferentes expertos académicos, docentes de la UNILA, figuras públicas, representantes de la política local, autoridades gubernamentales y diferentes personalidades de las fuerzas vivas de los estados miembros, serán quienes estén a cargo del dictado de cada uno de los encuentros.

Los/as docentes de ILAESP-UNILA actuarán siempre con un/a colaborador/a externo referencia en la temática.

PROPÓSITOS FINALES

- Crear una comunidad de jóvenes tomadores de decisiones reflexiva e impregnada de conocimientos teóricos y reales de las principales problemáticas y oportunidades que atraviesa el MERCOSUR.
- Proponer acciones concretas y factibles sobre el mejor curso de acción a adoptar por el bloque ante los desafíos actuales.
- Fortalecer vínculos entre jóvenes líderes de los países miembros que faciliten la comunicación intrabloque y dinamicen aspectos burocráticos.
- Generar conocimiento técnico que redunde en soluciones prácticas, factibles y reales a las principales trabas sufridas por el bloque.

MODALIDAD HIBRIDA

- Clases y seminarios por Zoom. Encuentros cada 14 días, de 3 horas. Las clases serán desarrolladas por los profesores tanto de la UNILA como de la UNSAM a cargo de los ejes formativos estipulados durante 2 horas. Luego de un break, se continua con un Seminario de máximo de 1 hora a cargo de un invitado especial, personalidad de la política y o de la académica con relevante experiencia en la temática.
- Seminario presencial de una semana intensiva de 40 horas en la UNILA, en Foz do Iguazú, Brasil. El mismo contara con invitados especiales y trabajo de campo.

DESTINATARIOS

- Se seleccionarán 5 jóvenes líderes por país miembro y 5 jóvenes de la UNILA. En total serán 30 jóvenes.

- Criterios a considerar a la hora de seleccionar los/las jóvenes: igualdad de género, representatividad federal, graduados o estudiantes avanzados en: Relaciones Internacionales; Ciencia Política; Sociología; Administración Pública; Políticas Públicas; y Trabajo Social; edad máxima de 40 años al momento de cursar el programa.

CRONOGRAMA TENTATIVO

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de convocatoria	A DEFINIR
Período de inscripción y selección	Hasta el 22 de marzo
Clases virtuales	2 de abril a 11 de junio
Clases presenciales y cierre	24 a 28 de junio

ANEXO III - ACUERDO ENTRE CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

El presente acuerdo se anexa al Convenio entre **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**, **LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (UNILA)** Y **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN (UNSAM)**, en adelante **LAS PARTES**, con el fin de colaborar en establecer las condiciones de colaboración para llevar adelante el “Programa de formación: MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”.

El presente Acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de datos personales queda sujeto a lo dispuesto en la Ley argentina de Protección de Datos Personales N.º 25.326, el Decreto 1558/2001, el art. 26 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y 29 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD-GDD).

Por lo tanto, las partes se declaran corresponsables del tratamiento y sus relaciones, respecto a dicho tratamiento de datos personales, se regirán de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Las partes son responsables del cumplimiento de la Ley argentina de Protección de Datos Personales N.º 25.326, Decreto 1558/2001, el RGPD y de la LOPD-GDD y se comprometen a colaborar con las otras partes para demostrar el cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- b) En caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa de protección de datos o en las cláusulas contenidas en el presente acuerdo, la parte infractora responderá ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales Argentina. y ante la otra parte respecto a los perjuicios que pueda ocasionarle dicho incumplimiento.
- c) Los datos personales objeto del presente acuerdo son:

- **Identificativos**: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono y nacionalidad.
 - **Académicos**: nivel de estudios y formaciones recibidas.
 - **Profesionales**: puesto de trabajo y actividades desarrolladas en su profesión.
- d) Las categorías de interesados, titulares de los datos personales objetos del presente acuerdo son: personas seleccionadas para en participar en el “Programa de formación: MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”.
- e) Los datos personales objeto del presente acuerdo estarán alojados en los sistemas de información de **LAS PARTES**.
- f) Los sistemas de información que OEI utilizará para el almacenamiento y/o tratamiento de datos serán: Microsoft Windows, Microsoft Onedrive para alojar datos y Microsoft Outlook para correos electrónicos.
- Los sistemas de información que UNSAM utilizará para el almacenamiento y/o tratamiento de datos serán: Microsoft Windows, Microsoft Onedrive y/o Google Drive para alojar datos y Gmail institucional para correos electrónicos.
- Los sistemas de información que UNILA utilizará para el almacenamiento y/o tratamiento de datos serán: Linux, libreoffice, correo zimbra, portal inscreva y el sistema sigaa.
- Los soportes físicos que las partes utilizarán serán: Notebook, impresoras, carpetas físicas en formato papel.
- Las aplicaciones web que las partes utilizarán serán acordadas por las partes posteriormente.
- g) El tratamiento de datos personales será llevado a cabo por LAS PARTES exclusivamente para la ejecución del “Programa de formación: MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel” y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Descripción de la convocatoria de los participantes y ejecución del Programa:

La OEI y UNILA determinarán en conjunto los requerimientos que deberán cumplir los perfiles de los participantes, luego cada parte remitirá las invitaciones a través de su correo electrónico.

Una vez confirmados los participantes, se remitirá a la Coordinación Académica del Programa, conformado por UNSAM y UNILA, una lista con todos los correos electrónicos, nombres y apellidos de los participantes a fin de que formen parte del desarrollo del Programa.

La OEI, UNSAM y UNILA acordarán en conjunto cual será la plataforma virtual de videoconferencia para el dictado del Programa.

Descripción de la distribución de los Certificados de Asistencia digital:

Las partes en conjunto definirán el diseño de los Certificados de Asistencia Digital para los participantes que hayan finalizado el Programa.

La Coordinación Académica del Programa elaborará y emitirá los certificados.

Una vez elaborados UNSAM, UNILA y OEI intercambiarán los Certificados vía correo electrónico a fin de suscribirlos de manera digital, una vez suscriptos la Coordinación Académica remitirá los Certificados a los participantes vía correo electrónico.

- h) **LAS PARTES** como corresponsables del tratamiento de los datos personales objeto del presente acuerdo se comprometen a garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales, así como la confidencialidad de esas personas respecto a los datos personales a los que puedan tener acceso.
- i) **LAS PARTES** como corresponsables del tratamiento de los datos personales objeto del presente acuerdo, se comprometen a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- j) **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las otras partes cualquier brecha de seguridad que pueda afectar a los datos personales objeto del presente acuerdo, informándole de la naturaleza de la brecha de seguridad, categoría y número aproximado de afectados y de registros afectados, así como las consecuencias de la

brecha de seguridad y las medidas adoptadas o propuestas para darle solución o para mitigar los posibles efectos negativos.

- k) **LAS PARTES** se comprometen a solicitar la autorización de la otra parte en caso de contratar a un tercero como encargado del tratamiento de los datos objeto del presente acuerdo.
- l) **LAS PARTES** son responsables de la recogida de los datos personales y de cualquier comunicación con los titulares de los datos personales.
- m) **LAS PARTES** como responsables de la recogida de los datos personales, se comprometen a garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el art. 5 del RGPD y en el Título II de la LOPD-GDD, principalmente en lo que se refiere a la licitud del tratamiento de los datos, conforme al art. 6 del RGPD.
- n) Corresponde a **LAS PARTES** facilitar a los titulares de los datos personales el derecho de información previsto en el art. 13 del RGPD y en el art. 11 de la LOPD-GDD en el momento de la recogida de los datos personales.
- o) Corresponde a **LAS PARTES** dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de los derechos de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). En caso necesario, **LAS PARTES** apoyarán a la otra parte a dar respuesta, en tiempo y forma, a estas solicitudes de ejercicio de derechos.
- p) Una vez finalizada la corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales, **LAS PARTES** acuerdan destruir los datos personales objeto del tratamiento, de forma que ambas partes puedan conservar los datos tratados, debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por el tratamiento de los datos.
- q) Una vez hayan finalizado los plazos de conservación de los datos personales, **LAS PARTES** se comprometen a eliminar de forma segura de sus sistemas de información los datos personales objeto del presente acuerdo.

El presente acuerdo tendrá duración hasta la fecha pautada de terminación del ACTA al que queda anexo, y es expresamente aceptado por las partes signatarias de la misma.

OEI

UNILA

Lic. Luis SCASSO

Dra. Diana ARAUJO PEREIRA

UNSAM

Cdor. Carlos GRECO



Emitido em 22/04/2024

ACORDO DE COOPERAÇÃO Nº 18/2024 - DICONI (10.01.05.26.01.04)

(Nº do Protocolo: NÃO PROTOCOLADO)

(Assinado digitalmente em 22/04/2024 13:38)

MARCOS BRENO DO NASCIMENTO OLIVEIRA

ASSISTENTE EM ADMINISTRACAO

DICONI (10.01.05.26.01.04)

Matrícula: ###527#4

Visualize o documento original em <https://sig.unila.edu.br/documentos/> informando seu número: **18**, ano: **2024**, tipo: **ACORDO DE COOPERAÇÃO**, data de emissão: **22/04/2024** e o código de verificação: **7497eeeb33**